CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-025-2024 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **CARLOS ANDRÉS VASCO ÁLVAREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **71.379.150**, en su calidad de **SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD** con Código 020, Grado 03 de la Planta Global de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba, Decreto de Nombramiento N° 00323 de 17 de mayo de 2024 y en ejercicio de las facultades delegadas para celebrar contratos mediante Decreto de Delegación N° 00150 de 14 de febrero de 2024 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, quién en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra parte, la **ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA** identificado con nit 812001846-4, representada legalmente por KAROLINE LORAINE SIERRA GONZALES identificada con cedula de ciudadanía N° 1.045.717.565 de Barranquilla, quien actúa en calidad de gerente designado mediante Decreto N° 024 de 09 de enero de 2024, con acta de posesión Nº 281 del dia 01 de abril de 2024, suscriben el presente Convenio Interadministrativo, con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO. CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR**: El valor total del convenio es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve los cuales serán por el Departamento de Córdoba así: **PARAGRAFO PRIMERO**: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, EL DEPARTAMENTO concederá un anticipo hasta del cuarenta (40%) del valor del convenio, es decir la suma de: **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: 1) Póliza debidamente aprobada. 2) Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el Supervisor. 3) suscripción de una cuenta de ahorros o corriente para el manejo del anticipo. La iniciación de la ejecución del convenio o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Departamento, a través de la supervisión, revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo, por consiguiente, el supervisor velará porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del convenio y que estén de acuerdo con el plan de inversión del mismo. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la ESE. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación. En caso de que no se generen rendimiento de los recursos, se deberá dejar constancia de la situación en el informe financiero desarrollado por la supervisión del convenio. **PARÁGRAFO TERCERO: FORMA DE PAGO**: El valor del convenio se pagará así: **PRIMER PAGO**: Del noventa (90%) por ciento del valor del convenio, previa amortización del anticipo, mediante acta parcial de ejecución con avance del convenio superior al cuarenta (40%) por ciento, será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio. **PAGO FINAL**, por valor del 10%, previa amortización del anticipo, será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del convenio acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, liquidación del convenio. **PARÁGRAFO CUARTO**: La ESE deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará

la respectiva factura. **PARÁGRAFO QUINTO:** LA ESE deberá anexar con la cuenta de cobro y/o factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del convenio, acreditando que se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. Para la acreditación del pago de la seguridad social del personal adicionalmente al requisito establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para personas jurídicas, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: a) para trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, planilla de pago del contratista en la que se relacionen los respectivos aportes; si el trabajador está vinculado a través de contrato de prestación de servicios u otra modalidad que no implica relación laboral, deberá aportar b) planilla de pago del trabajador independiente en el que se evidencie el respectivo pago por el IBC sobre la base del 40%. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.**CLÁUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para amparar el valor del presente convenio, el Departamento de Córdoba cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 422 del 22 de 08 de 2024 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal Gastos Inversión 05031101- 2.03.02.02.02.009.19.15- 162 por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($6.217.130.000,00) y 05031101- 2.03.02.02.02.009.19.15- 32 por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.330.250.000,00) , Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un valor total de DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA E MIL PESOS M/CTE ($12.547.380.000,00) incluidos costos directos e indirectos e impuestos.**CLÁUSULA CUARTA - PLAZO:** El plazo de ejecución del convenio será de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del presente documento, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA Obligaciones de la ESE. Obligaciones Generales de la ESE: 1.**Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas. **2.**Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en el desarrollo del convenio. **3.**Prestar las garantías exigidas por el DEPARTAMENTO en los términos y condiciones establecidas en el convenio y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. **4.**Presentar un informe detallado de las labores desarrolladas en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. **5.**Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio. **6.**Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo. **7.**Concurrir con el DEPARTAMENTO-SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD a la liquidación del convenio. **8.**Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO. **9.**Garantizar que el personal designado cuente con la idoneidad y experiencia exigida por la Secretaría de Salud Departamental. **10.**Contar con un coordinador para la ejecución de las actividades conforme lo establece la Resolución No 0518 del 2015, el anexo técnico de las acciones colectivas establecidas en la Resolución 3820 de 2018 y lo dispuesto en la Resolución 295 de 2023. **11.**Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **12.**Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del convenio y que tenga relación con el objeto del convenio. **Obligaciones Específicas de la ESE:1.** Suscribir un acta de concertación con la Dirección Local de salud donde se definan los microterritorios a priorizar de acuerdo a la tipología de la Resolución 295 de 2023. Dicha acta debe ser enviada a la Secretaría de Desarrollo de la Salud. **2.** Diligenciar el formato de seguimiento de ejecución operativa y financiera del Plan de Intervenciones

Colectivas -PIC-, que para tal efecto será entregado por la Secretaría de Desarrollo de la Salud mediante asistencia técnica. Este trámite es un requisito para proceder a pagos parciales y pago total del convenio.

3.CONFORMAR EL EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL.

3.1 Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo establecido en la duración del presente proyecto TRES (3) MESES constituyendo, creando y habilitando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular todas y cada una de las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 295 de 2023, para la ejecución de las intervenciones contratadas, definidos así:

DESCRIPCION		Mes	Cantidad
Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	4
Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	4
Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural	Nutricionista: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3	1
	Licenciado en Educación física recreación y deportes: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3	1
	Higienista oral Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3	1
	Médico Veterinario: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3	1

3.2. Garantizar el transporte para el equipo básico - Territorio rural consistente en DOS CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN, con capacidad para 5 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio. Combustible: Diésel o Gasolina, para el transporte de la zona urbana a la

zona rural del Municipio. El servicio de transporte se deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato.

4. DIMENSIÒN: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

4.1. Realizar con los educadores de las Instituciones Educativas de los micro territorios urbano y rural una jornada de socialización de 4 horas del plan pedagógico para la promoción de la alimentación saludable con pertinencia territorial y cultural para las ruralidades en el marco de la operación del PAE. Se debe contar con video beam, computador, y se entregará la mochila pedagógica a cada institución educativa de acuerdo a los lineamientos entregados por la Secretaría de Educación y Salud departamental.

4.2. Realizar en el micro territorio urbano en articulación con las EAPB, IPS, DLS, ICBF, DPS, y otros sectores presentes en el municipio responsables de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la conmemoración de la semana de la lactancia materna desarrollando las siguientes actividades.

Dia 1: Instalar seis (06) stand en un espacio público del municipio, cada stand incluye: Una (01) mesa, Cuatro (04) sillas, 1 pendón estándar de 1 x 1,50 mts) decorados acordes a cada temática, asignar 1 EAPB, 1 DLS, 1 IPS, 1 ICBF, 1 DPS y OTRO A SECTOR VINCULADO) y realizar el lanzamiento de la semana mundial de la lactancia materna “LACTA FEST 2024”, por parte del alcalde y gerente de la ESE, socializar el programa a realizar. Se llevará a cabo el juego "Qué tanto conoces de lactancia".

Dia 2: Realizar en un espacio como la biblioteca municipal o un auditorio el Manifiesto de la lactancia. Para esta actividad convoque a la comunidad de 30 mujeres en edad fértil, gestantes y lactantes a crear un manifiesto sobre la lactancia materna, desde un lenguaje poético. Para la organización, tenga en cuenta: a. Prepare materiales para escribir como papel, esferos, marcadores e invite a su comunidad a participar. b. Durante el desarrollo de la actividad, inicie con la lectura del fragmento poético: “Fui criada a leche de palabras. Las lenguas me alimentaron. Recuerdo, en la misma estación del año, el último biberón y el primer libro. Si solté lo uno, fue por lo otro”. Helene Cixous o cualquier otro que se relacione con la lactancia y le permita sensibilizar a las mujeres participantes. c. Comparta información general sobre la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna e invite a crear versos cortos, ideas y declaraciones que puedan manifestar la lactancia como experiencia, en favor de su protección y promoción. Se pueden crear distintos manifiestos escritos o sonoros, o crear uno colectivo para dejar en las bibliotecas o difundir a través de las emisoras comunitarias u otros medios.

Dia 3: Realizar un dialogo de saberes de 3 horas de duración dirigido a mínimo 20 mujeres gestantes y lactantes sobre métodos de planificación con criterios de elegibilidad establecidos por la OPS durante la lactancia materna.

Dia 4. Realizar un dialogo de saberes de 3 horas de duración, dirigido a mínimo 30 mujeres gestantes, lactantes y familiares sobre técnicas de extracción, conservación, rotulación, transporte, temperatura para la lactancia materna necesarias cuando la madre trabaja o realiza actividades fuera de la casa. Para esta actividad se debe utilizar video beam y entregar material educativo consistente en una cartilla didáctica a todo color de 10 páginas.

Dia 5: Realizar en la zona urbana un encuentro pedagógico de 4 horas de duración denominado:

Puerto Escondido Trabajando y amamantando, donde los participantes lideres comunitarios, parteras, sobanderos, madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria,

integrantes de las redes de vigilancia comunitaria, auxiliares de enfermería, gestores de salud, médicos tradicionales, se comprometen a trabajar activamente en la promoción de la lactancia materna y apoyar a las mujeres y familias lactantes para que los niños y las niñas sean alimentados con lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria hasta los dos años. En el encuentro pedagógico la ESE compartirá los contactos de las personas responsables de la ruta materna perinatal y de lactancia materna para que los lideres expongan los casos que necesitan apoyo institucional.

Dia 6: Realizar la actividad: Dar teta: relatos y saberes; espacio que promueve un encuentro de relatos orales, idealmente en un auditorio donde pueda hacerse visible la práctica de la lactancia, alrededor de las formas de asumir la lactancia como comunidad y territorio. Para la realización de la actividad debe: a. Elegir un espacio donde desarrollará la actividad. b. Invite a su comunidad, mínimo 40 personas desde una perspectiva intergeneracional que involucre abuelas, abuelos, parteras, madres, sabedoras, enfermeros, psicólogos, auxiliares de enfermería, docentes, madres comunitarias, lideres, y demás actores del territorio que puedan compartir distintos saberes sobre la lactancia. c. Durante el desarrollo de la actividad, invite a compartir saberes asociados a las tradiciones, las creencias y el patrimonio inmaterial que acompaña esta práctica. d. Esta experiencia debe ser documentada a través de fotografías y registros audiovisuales y escritos que puedan dejar memoria del encuentro oral. Se entregarán papel y marcadores a los participantes para consignar los saberes, tradiciones, creencias, mitos en torno a la lactancia como producto de la actividad realizada. Consolidar en el informe final los resultados de la información obtenida en la actividad: relacionados saberes, tradiciones, creencias, mitos.

Dia 7. Realizar la clausura de la semana de la lactancia materna donde se llevará a cabo un lactaton con la participación de las madres lactantes y la premiación de las madres que brindan lactancia materna exclusiva seleccionadas por la coordinadora del programa materno infantil de la ESE. Se concluirá la conmemoración de la semana de la lactancia materna con un recorrido en bicicletas, patines, patinetas, o caminando por las principales calles del municipio como apoyo a la lactancia materna con el personal de la administración municipal, ESE, DLS, DPS, ICBF, madres lideres, grupos de la comunidad, gestantes, lactantes, CDI, docentes. La actividad incluye hidratación. Asistencia mínima de 50 personas.

4.3 Seleccionar en el micro territorio urbano y rural miembros de la comunidad tales como líderes, grupos de parteras, JAC, miembros de las redes de vigilancia comunitaria, dispositivos comunitarios, madres lideres, madres del ICBF, para la organización de 2 redes (12 integrantes) que apoyen y acompañen a padres, gestantes y mujeres en periodo de lactancia, familias y cuidadores de las niñas y los niños y apoyo a la práctica de la lactancia materna, la adecuada alimentación complementaria y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Desarrollar posteriormente 12 procesos de capacitación a los miembros de las redes de apoyo conformadas. Los temas a desarrollar son: importancia de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, importancia de la alimentación en menores de 5 años, reconocimiento de signos de alarma, consultas oportunas, aprovechamiento de alimentos autóctonos que faciliten el acceso a los mismos.

4.4. Realizar en el micro territorio urbano de manera articulada con el ICBF 12 jornadas de capacitación de 2 horas de duración dirigidas a las madres lactantes para capacitarlas sobre los cuidados y la importancia de lactar de manera exclusiva durante los primeros 6 meses y hasta los dos años. Durante el taller se verificarán los siguientes aspectos: 1. Observación de la mamada para identificar postura de la madre y el lactante; 2. Signos de transferencia eficaz de la leche; 3. Extracción y conservación de la leche materna. 4. lactancia materna familiar. 5. Beneficios. 6.

Dificultades relacionadas con la lactancia materna. 7. Donde consultar y buscar apoyo cuando hay dificultades para la lactancia. Los facilitadores de la ESE deben asistir a un proceso de estandarización de metodologías y contenidos que se llevará a cabo por parte de los profesionales del grupo de SAN de la Secretaría de Desarrollo de la Salud. El aforo debe ser de 20 madres lactantes. La duración del evento será de 2 horas.

Los soportes de la actividad serán: listados de asistencia, evidencias fotográficas, recibidos de las invitaciones, actas de articulación con el ICBF, ficha de observaciones de la madre durante la lactancia. Para el desarrollo de las actividades debe llevar modelos de las mamas e insumos para las explicaciones.

4.5. Realizar durante la ejecución del convenio treinta (30) encuentros de saberes durante de la siguiente manera; quince (15) en el micro territorios urbano y quince (15) en el micro territorio rural procesos de articulación con líderes comunitarios, representantes de las comunidades indígenas, y demás poblaciones sujetas a enfoque diferencial de 2 horas de duración, dirigido a 15 personas sobre la importancia de la alimentación en menores de 5 años, reconocimiento de signos de alarma, consultas oportunas, aprovechamiento de alimentos autóctonos y de cosecha que faciliten el acceso a los mismos. Como producto de la actividad se deben consignar las principales recetas con los productos de cosecha y tradición agrícola. Realizar los encuentros cada 15 días. Utilizar metodologías participativas y lúdicas.

4.6. Desarrollar durante la vigencia del convenio treinta (30) cursos taller (teórico práctico) de la siguiente manera; quince (15) en el micro territorio Urbano y quince (15) en el micro territorio Rural de dos (02) horas cada una, en el entorno comunitario, dirigida a un grupo de mínimo de veinticinco (25) mujeres en edad fértil, gestantes y lactantes en contexto de vulnerabilidad y poca disponibilidad de alimentos, que presenten factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido, garantizando la asistencia de las gestantes y lactantes del micro territorio.

Esta actividad deberá ser coordinada con la Secretaría de Salud Municipal y el (la) coordinadora de ruta materno perinatal de la ESE PUBLICA del Municipio.

El taller debe incluir los siguientes temas:

a. Fisiología, importancia, beneficios de la lactancia materna para la madre y el bebe sobre otras formas de alimentación incluyendo alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna y 10 claves de la lactancia materna.

b. Enseñanza de generalidades sobre lactancia materna: etapas de la lactancia, tipos de leche, composición, frecuencia, duración, técnicas, posición, entre otros.

c. Técnicas de extracción, conservación, rotulación, transporte, temperatura.

d. Cuidados de las mamas: tipos de pezones, ejercicios, técnicas de amamantamiento de acuerdo con el tipo de pezón, cuidados de los pezones, maniobras.

e. Problemas relacionados con la lactancia materna: pezones agrietados, poca leche, bebé rechaza pecho, pezones planos e invertidos, pechos ingurgitados, mastitis, lactancia en bebé con bajo peso al nacer o enfermo, prematuros, métodos para aumentar la producción de leche.

f. Contraindicaciones de la lactancia materna en el niño y la madre.

g. Lactancia materna exclusiva y transición la alimentación complementaria adecuada.

Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres gestantes del ICBF y menor de 2 años. Cada una de las sesiones deberá realizarse con un intervalo de mínimo 15 días. La actividad se validará con la asistencia de los invitados en cada una de las sesiones, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las gestantes y lactantes la entidad suministrará un (01) refrigerio saludable. Para evaluar cada una de las sesiones se utilizarán metodologías lúdicas y participativas las cuales deben verse reflejadas en las evidencias fotográficas.

4.7. Realizar durante la ejecución del convenio dieciséis (16) talleres teórico practico de la siguiente manera (8 talleres en el territorio urbano y 8 talleres en el territorio rural) para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA y las temáticas serán: 1 Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, 2. Manejo de temperaturas de conservación y cocción, 3. Almacenamiento y conservación de los alimentos y 4. Riesgos químicos y biológicos en alimentos y 5, almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una participación de 30 estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas. Evidencias: el contratista deberá entregar 4 fotos por taller y listados de asistencia por taller con concertación previa del director de la institución educativa.

5. DIMENSIÓN: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.

5.1. Durante la vigencia del convenio realizar treinta (30) encuentros de saberes de la siguiente manera; quince (15) en el micro territorio Urbano y quince (15) en el micro territorio Rural con la participación de mínimo 20 líderes y lideresas de 3 horas de duración cada uno, sobre el abordaje para la sensibilización de la VBG a nivel comunitario. Los contenidos a desarrollar son: 1. Sesión de encuadre y socialización de la metodología. 2.Estereotipos de género. 3. Lenguaje Inclusivo - incluyente y no sexista. 4. Violencias y generalidades de VBG. 5. Registro de información y Ruta de referencia/atención VBG. 6.Formulación del plan de trabajo y establecimiento de compromisos. Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud. Para el desarrollo de la actividad se utilizarán como guía los documentos entregados por la Secretaría de Desarrollo de la Salud en la jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos. Los encuentros se llevarán a cabo cada 15 días.

5.2. Desarrollar durante la vigencia del convenio treinta (30) jornadas de la siguiente manera; quince (15) en el micro territorio urbano y quince (15) en el micro territorio rural, dirigidos a 30 padres y cuidadores sobre la importancia de la crianza amorosa como factor protector para la prevención de los diferentes tipos de violencia en los entornos hogar y comunitario, que incluyen los siguientes temas: 1.El juego potencializa los vínculos afectivos, 2.Importancia del diálogo en la familia: escucha activa de sus padres, madres o cuidadores, 3.Frases que no sabías qué muestran algún tipo de violencia, 4. Tipos de violencia, 5. Como, cuando y donde buscar apoyo y atención frente a casos de violencia. Para el desarrollo de las jornadas se debe utilizar una metodología participativa y lúdica. En la última sesión realizaran un mural y una carta del amor donde padres y cuidadores plasmaran mensajes para sus hijos. Allí reflejaran sus sentimientos y emociones y sellaran un acuerdo para adoptar pautas de crianza sanas, basadas en el respeto, el amor y la tolerancia.

5.3 Realizar durante la ejecución del convenio treinta (30) encuentros denominados: "El cuidado de la Salud mental masculina", de la siguiente manera; quince (15) en el micro territorio Urbano y quince (15) en el micro territorio Rural, con la participación de 20 hombres en los cuales mediante talleres vivenciales se desarrollarán los siguientes temas:1. Importancia de la salud mental en hombres: Aspectos a tener en cuenta. 2. Estrategias para cuidar la salud mental masculina en la vida diaria. 3. Recursos y apoyos para un bienestar mental. 4. Mitos y realidades sobre la salud mental masculina: Fortaleza emocional, expresión de emociones, Vulnerabilidad, Búsqueda de ayuda, Redefinición de la masculinidad. 5. Consejos para el cuidado integral de la salud mental masculina. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

5.4. Realizar con los docentes de las Instituciones Educativas durante la vigencia del convenio dos (2) jornadas reflexivas de dos horas de duración denominada "Mi compromiso es fomentar una cultura de la paz en mi colegio", de la siguiente manera; uno (1) en el micro territorio Urbano y uno (1) en el micro territorio Rural donde se abordarán los siguientes temas: 1. Que es la cultura de la paz escolar y su importancia en la prevención de la violencia las instituciones educativas. 2.Cuál es el papel de los docentes en la promoción de una cultura de paz. 3. Qué actividades se pueden llevar a cabo para fomentar la convivencia pacífica en la escuela. 4. Cómo se puede enseñar a los estudiantes habilidades socioemocionales para promover la paz. 5. Como formular e implementar un programa de educación emocional para los estudiantes fomentar la convivencia pacífica y la salud mental en la escuela. Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud.

5.5. Organizar durante la vigencia del convenio veinticuatro (24) espacios de encuentro comunitarios de la siguiente manera; doce (12) en el micro territorio Urbano y doce (12) en el micro territorio Rural, de dos horas de duración, dirigidos especialmente a grupos de 20 padres y cuidadores para promover la sensibilización y la comprensión de la salud mental en los diferentes entornos y momentos del curso de vida. Durante los encuentros comunitarios se abordarán los siguientes contenidos de manera reflexiva y participativa: Conceptos sobre la salud mental, Determinantes de la salud mental, Promoción de la salud mental y prevención de las afecciones de salud mental en los entornos y momentos del curso de vida.

5.6. Organizar durante la vigencia del convenio seis (6) festivales de salud mental comunitaria la siguiente manera; tres (3) en el micro territorio Urbano y tres (3) en el micro territorio Rural, con la participación de treinta (30) personas activas de los miembros de la comunidad a través de actividades artísticas, recreativas y deportivas, para así fortalecer el tejido social y los vínculos interpersonales. Las actividades deben realizarse en articulación con la administración municipal, EAPB, ICBF, Iglesias y demás sectores. Previo a la actividad realizar reuniones coordinación para organizar la agenda y necesidades de apoyo logístico y lugar del evento. Necesidades: sonido, hidratación, animación.

5.7. Realizar durante la vigencia del convenio veinticuatro (24) actividades denominadas "el café que inspira", de la siguiente manera; doce (12) en el micro territorio Urbano y doce (12) en el micro territorio Rural, con la participación de 20 participantes Esto tiene como objetivo crear un espacio

de escucha activa y diálogo, donde se puedan identificar las acciones que promueven el cuidado de la salud mental tanto individual como hacia los demás. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud.

5.8. Desarrollar durante la vigencia del convenio veinticuatro (24) jornadas psicoeducativas de dos horas de duración de la siguiente manera; doce (12) en el micro territorio Urbano y doce (12) en el micro territorio Rural dirigidas a un grupo de 25 personas entre padres y estudiantes que promuevan el involucramiento parental como factor protector en la prevención de la conducta suicida. Para el desarrollo de la actividad se deben utilizar metodologías participativas.

5.9. Realizar durante la vigencia del convenio veinticuatro (24) encuentros lúdico pedagógicos de la siguiente manera; doce (12) en el micro territorio Urbano y doce (12) en el micro territorio Rural, para ser formados en temas de salud mental y habilidades socioemocionales con 20 jóvenes de edades comprendidas entre los 14 a 16 años. Los encuentros se pueden concertar para ser realizados en horarios diferentes al escolar. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud.

5.10 Realizar durante la vigencia del convenio veinticuatro (24) encuentros lúdico pedagógicos de la siguiente manera; doce (12) en el micro territorio Urbano y doce (12) en el micro territorio Rural con 20 jóvenes de edades comprendidas entre 17 a 20 años, para ser formados en temas de salud mental y habilidades socioemocionales. Los encuentros se pueden concertar para ser realizados en horarios diferentes al escolar. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud.

6. DIMENSION: PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÈNERO - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SSR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO.

6.1. Desarrollar durante la vigencia del convenio diez (10) jornadas en el micro territorio urbano con asistencia mínima de treinta (30) personas de los cursos de vida (de adolescencia, juventud, adultez y vejez) que incluya:

- Disponibilidad de métodos de anticoncepción de larga duración (implantes) en articulación con las EAPB y Profamilia.

- Toma de pruebas rápidas para la detección de VIH.

- Entrega de condones.

- Charlas sobre salud sexual y reproductiva (menstruación, planificación familiar, cuidados en el embarazo, cuidados postparto, cuidados en el recién nacido, entre otros).

-Derechos sexuales y reproductivos.

Insumos: mesas plásticas, sillas, rotafolio que incluya temas de salud sexual y reproductiva, la cual debe ser concertada con la líder de SSR de la SDSC.

6.2. Desarrollar durante la vigencia del convenio diez (10) jornadas en el micro territorio rural con asistencia mínima de treinta (30) personas de los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez) que incluya:

- Disponibilidad de métodos de anticoncepción de larga duración (implantes) en articulación con las EAPB y Profamilia.

- Toma de pruebas rápidas para la detección de VIH.

- Entrega de condones.

- Charlas sobre salud sexual y reproductiva (menstruación, planificación familiar, cuidados en el embarazo, cuidados postparto, cuidados en el recién nacido, entre otros)

- Derechos sexuales y reproductivos.

Insumos: mesas plásticas, sillas, rotafolio que incluya temas de salud sexual y reproductiva, la cual debe ser concertada con la líder de SSR de la SDSC.

6.3. Realizar una (01) visita mensual a 15 gestantes y su familia en el domicilio del micro territorio urbano en la que se brinde información y educación en signos de alarma, alertas tempranas, importancia de acudir al control prenatal, cuidados del embarazo, alimentación saludable mediante un rotafolio. Además, se debe verificar asistencia a controles prenatales, citas con especialistas, vacunación, exámenes de laboratorio y canalizar a la IPS o equipos básicos de salud las gestantes que manifiesten riesgos para su salud o la del producto. Estas visitas deben ser ejecutadas por médico y auxiliar de enfermería.

Insumos: Rotafolio, equipo de órganos, balanza digital, cinta métrica, tensiómetro, fonendoscopio, pulsioxímetro, tallímetro y termómetro digital.

6.4. Realizar una (01) visita mensual a 10 gestantes y su familia en el domicilio del micro territorio rural en la que se brinde información y educación en signos de alarma, alertas tempranas, importancia de acudir al control prenatal, cuidados del embarazo, alimentación saludable mediante un rotafolio. Además, se debe verificar asistencia a controles prenatales, citas con especialistas, vacunación, exámenes de laboratorio. Se debe tomar signos vitales y clasificar riesgo obstétrico, riesgo de preclamsia, y canalizar a la IPS o equipos básicos de salud a las gestantes que manifiesten riesgos para su salud o la del producto. Estas visitas deben ser ejecutadas por médico y auxiliar de enfermería.

Insumos: Rotafolio, equipo de órganos, balanza digital, cinta métrica, tensiómetro, fonendoscopio, pulsioxímetro, tallímetro y termómetro digital.

6.5. Realizar diez (10) encuentros mensuales de diálogo de saberes en el micro territorio urbano con mínimo 30 mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, garantizando la asistencia de las mismas mujeres a todos los encuentros en los que se desarrollen los siguientes temas por sesión:

Sesión 1. Percepción de los servicios de salud de atención a la gestante y propuestas para su mejoramiento

Sesión 2. Mitos sobre la planificación familiar

Sesión 3. Percepción del servicio de parto en la que fue atendida y propuestas para su mejoramiento

Sesión 4. Miedos, temores en la gestación.

Insumos: Refrigerio, video beam.

6.6. Realizar diez (10) encuentros mensuales de diálogo de saberes en el micro territorio rural con mínimo 25 mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, garantizando la asistencia de las mismas mujeres a todos los encuentros en los que se desarrollen los siguientes temas por sesión:

Sesión 1. Percepción de los servicios de salud de atención a la gestante y propuestas para su mejoramiento.

Sesión 2. Mitos sobre la planificación familiar.

Sesión 3. Percepción del servicio de parto en la que fue atendida y propuestas para su mejoramiento.

Sesión 4. Miedos, temores en la gestación.

Insumos: Refrigerio, video beam.

6.7. Realizar cinco (05) jornadas de socialización mensual sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, promoción de métodos de control de fecundidad, a través de la metodología lluvia de ideas, en el entorno escolar, dirigido a los estudiantes de grado 6º a 8º. Garantizar la asistencia mínima de treinta (30) participantes en el micro territorio urbano.

6.8. Realizar cinco (05) jornadas de socialización mensual sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, promoción de métodos de control de fecundidad, a través de la metodología lluvia de ideas, en el entorno escolar, dirigido a los estudiantes de grado 6º a 8º. Garantizar la asistencia mínima de veinticinco (25) participantes en el micro territorio rural.

7. DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES:

7.1. Promover y realizar diez (10) jornadas de actividad física mensual, de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio rural, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de veinticinco (25) estudiantes por jornada. Las jornadas estarán dirigida a un grupo de estudiantes de la infancia y la otra jornada dirigida a estudiantes adolescentes.

Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.

Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.

7.2. Promover y realizar diez (10) jornadas de actividad física mensual, de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio urbano, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) estudiantes por jornada. Las jornadas estarán dirigida a un grupo de estudiantes de la infancia y la otra jornada dirigida a estudiantes adolescentes.

Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.

Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.

7.3. Desarrollar durante la vigencia del convenio diez (10) talleres de salud, de dos (02) horas de duración dirigido a padres y cuidadores en el ámbito comunitario del micro territorio rural, en la cual se realice sensibilización y educación a padres y cuidadores sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB, previa articulación para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso, presentar un informe de la gestión realizada. La asistencia mínima de esta actividad será de veinticinco (25) personas diferentes por taller, Se deberá garantizar la articulación a través de un acta con cada EAPB.

Evidencias: Listado de asistentes a la actividad, actas de concertación de la actividad (líder del micro territorio y EAPB), 3 evidencias fotográficas donde se visualiza el número total de participantes y la entrega de la cartilla.

Gastos: Cartilla educativa.

7.4. Desarrollar durante la vigencia del convenio diez (10) talleres de salud, de dos (02) horas de duración dirigido a padres y cuidadores en el ámbito comunitario del micro territorio urbano en la cual se realice sensibilización y educación a padres y cuidadores sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB, previa articulación para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso, presentar un informe de la gestión realizada. La asistencia mínima de esta actividad será de treinta (30) personas diferentes por taller, se deberá garantizar la articulación a través de un acta con cada EAPB.

Evidencias: Listado de asistentes a la actividad, actas de concertación de la actividad (líder del micro territorio y EAPB), 3 evidencias fotográficas donde se visualiza el número total de participantes y la entrega de la cartilla.

Gastos: Cartilla educativa.

7.5. Realizar durante la vigencia del convenio diez (10) jornadas de socialización de salud, de dos (02) horas de duración para la prevención y consecuencias del consumo de tabaco vaper y alcohol como elementos de hábitos de vida saludable a través de la metodología lluvia de ideas, dirigido a mínimo treinta (30) estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º del micro territorio urbano. Evidencias: acta de concertación con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes, 4 evidencias fotográficas donde se visualicé el número de los asistentes.

Gastos: papel, marcador.

7.6. Realizar durante la vigencia del convenio diez (10) jornadas de socialización de salud, de dos (02) horas de duración para la prevención y consecuencias del consumo de tabaco vaper y alcohol como elementos de hábitos de vida saludable a través de la metodología lluvia de ideas, dirigido a mínimo veinticinco (25) estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º del micro territorio rural. Se debe garantizar la articulación con el rector de la IE por medio de un acta, 4 evidencias fotográficas donde se visualicé el número de los asistentes y listado de asistencia.

Gastos: papel, marcador.

7.7. Desarrollar durante la vigencia del convenio cinco (5) talleres de salud, de dos (02) horas de duración dirigido a mujeres en el ámbito comunitario del micro territorio urbana con la participación mínima de treinta (30) mujeres diferentes por taller en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y la importancia de la tamización con ADNVPH. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres.

Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a las gerencias de la ESE, Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio.

Gastos: Rotafolios.

7.8. Desarrollar durante la vigencia del convenio cinco (5) talleres de salud, de dos (02) horas de duración dirigido a mujeres en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de veinticinco (25) mujeres diferentes por taller en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y la importancia de la tamización con ADNVPH. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio.

Gastos: Rotafolios.

7.9. Promover y realizar durante la vigencia del convenio diez (10) jornadas de actividad física, de dos (02) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio urbano, en la que se incluyan jornadas de actividad física, entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general. Se debe garantizar hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) personas.

Evidencias: acta de concertación de la actividad con el líder del micro territorio, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.

Gastos: botellas de agua.

7.10. Promover y realizar durante la vigencia del convenio diez (10) jornadas de actividad física, de dos (02) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio rural, en la que se incluyan jornadas de actividad física, entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general. Se debe garantizar hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) personas. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el líder del micro territorio, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.

Gastos: botellas de agua.

7.11. Desarrollar durante la vigencia del convenio cinco (5) talleres de salud, de dos (02) horas de duración dirigido a la población del ciclo de vida de la adultez y la vejez en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de veinticinco (25) personas en la cual se realice sensibilización y educación sobre los signos y síntomas de identificación temprana de asociados con las enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE, Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio.

7.12. Desarrollar durante la vigencia del convenio cinco (5) talleres de salud, de salud de dos (02) horas de duración dirigido a la población del ciclo de vida la adultez y la vejez en el ámbito comunitario del micro territorio urbano con la participación mínima de treinta (30) personas en la cual se realice sensibilización y educación sobre los signos y síntomas de identificación temprana de asociados con las enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE, Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio.

7.13. Desarrollar durante la vigencia del convenio cuatro (4) talleres de salud, de dos (02) horas de duración dirigido a hombres del ciclo de vida de la adultez y vejez en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de veinte (20) hombres diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de próstata y colon rectal. Para esta actividad se debe contar con una cartilla la cual será entregado a cada participante y un rotafolio para su enseñanza el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres.

Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE, Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio.

7.14. Desarrollar durante la vigencia del convenio cuatro (4) talleres de salud, de dos (02) horas de duración dirigido a hombres del ciclo de vida de la adultez y vejez en el ámbito comunitario del micro territorio urbano con la participación mínima de treinta (30 hombres diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de próstata y colon rectal. Para esta actividad se debe contar con una cartilla la cual será entregado a cada participante y un rotafolio para su enseñanza el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio.

7.15. Desarrollar durante la vigencia del convenio treinta y dos (32) talleres de educación en salud oral, con mínimo veinticinco (25) estudiantes de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, en Institución educativa del micro territorio rural que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de

técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral. Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante.

Insumos: Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller, guantes desechables, tapabocas.

7.16. Desarrollar durante la vigencia del convenio treinta y dos (32) talleres de educación en salud oral, con mínimo treinta (30) estudiantes de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, en Institución educativa del micro territorio urbano que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral.

Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante.

Insumos: Revelador de placa bacteriana 10 por cada taller, guantes desechables, tapabocas.

8. TRANSMISIBLES:

8.1. Realizar durante la vigencia del convenio diez (10) jornadas de transferencia de conocimientos, en el Micro territorio urbano y rural durante la vigencia del convenio de educación dirigida a agentes comunitarios que pueden estar integrados por madres comunitarias, auxiliares de enfermería, gestores de salud, parteras, sobanderos, médicos tradicionales, con la asistencia mínima de treinta (30) personas diferente por jornada, con los siguientes temas:

a) Que son las vacunas, esquema de vacunación de Colombia.
b) Mitos y Realidad de la Vacunación.
c) Importancia de la vacunación con VPH para evitar el cáncer de cuello uterino.

8.2. Realizar durante la vigencia del convenio diez (10) jornadas 5 en el micro territorio urbano y 5 en el micro territorio rural dirigido a veinte (20) estudiantes, jornadas de sensibilización manejo y disposición adecuada de inservibles acompañada de una actividad comunitaria de recolección de inservibles en el entorno educativo. La actividad tendrá 2 momentos:

Primer Momento: taller para fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país, con el desarrollo de temas en: el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente. Uso Racional de Bolsas Plásticas. Factores de riesgo ambiental asociados al uso y disposición inadecuada de residuos.

Segundo Momento: Actividad de recolección (se realizará mediante jornada lúdica recreativa en las instituciones educativas seleccionadas, indicando el debido proceso de clasificación, recolección, y disposición adecuada de inservibles.

El desarrollo de esta actividad se evidenciará:

1. Listados de asistencia, que deberá contener los siguientes mínimos: fecha, actividad realizada, municipio, nombre del asistente, número de identificación, firma o huella.
2. Cuatro (4) fotografías a color por actividad.
3. Videos de 2 minutos en el que se evidencie los distintos momentos de la actividad.
4. Invitación por cada sesión.
5. Informe de actividad.

8.3. Desarrollar durante la vigencia del convenio nueve (9) talleres de salud, de dos (02) horas de duración dirigido al entorno laboral del micro territorio rural priorizado (manipuladores y

fumigadores) y un (01) taller al entorno educativo (estudiantes, docentes y padres de familia) de dos (2) horas de duración, sobre los riesgos, medidas de mitigación y la prevención de intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas. La asistencia mínima de esta actividad será de treinta (30) personas.

8.4. Realizar durante la vigencia del convenio treinta (30) talleres en el entorno comunitario de la siguiente manera; 15 en el micro territorio urbano y 15 en el micro territorio rural dirigidos a todos los grupos etarios de la comunidad en general, con una asistencia mínimo de veinticinco (25) personas. La temática de los talleres está encaminada en promover en las personas la capacidad de obtener, procesar y entender la información básica de salud y los servicios necesarios para tomar decisiones apropiadas; a través, de la estrategia de Información, Educación y Comunicación de prevención y mantenimiento de la salud de enfermedades zoonóticas mediante la tenencia responsable de animales de compañía y producción, mediante: Realizar el diseño, elaboración y reproducción de setecientas cincuenta (750) cartillas con los contenidos relacionados a promoción y mantenimiento de enfermedades de zoonóticas de interés en salud pública según situación epidemiológica de cada uno de los municipios beneficiados enfocados a entorno comunitario y hogar. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida. Talleres de dos horas de duración a la comunidad en general de la zona rural y urbana de los municipios objeto con un mínimo de 25 asistentes. La temática por desarrollar será prevención y mantenimientos de la salud en la vivienda y entorno comunitario enfocado a la tenencia responsable de animales de compañía y producción para mitigación de riesgo de contagio de enfermedades zoonóticas. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos. EVIDENCIAS: Listado de asistencia que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre de asistente, número de identificación, dirección, teléfono firma o huella, y anexos fotográficos a color por actividad (mínimo 4 fotos) e invitación para cada taller.

9. POBLACIONES VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

9.1. Realizar durante la vigencia del convenio ocho (8) jornadas de transferencia de conocimientos de la siguiente manera ; 4 en el micro territorio Urbano y 4 en el micro territorio Rural, a un grupo de 30 padres, madres, cuidadores y/ o responsables del cuidado de los niños sobre: a) los tres mensajes de IRA y EDA: ¿Cómo evito que mi hijo, hija se enfermen?, ¿Cómo lo cuido en casa?, ¿Cuándo debo consultar a un servicio de salud?; b) promoción de la salud y prevención de la EDA e IRA así como en medidas sencillas para la manipulación de los alimentos, de mejoramiento ambiental, manejo adecuado del agua, lavado de manos, c)disposición de desechos sólidos y líquidos en los diferentes entorno hogar y comunitario. Al finalizar cada jornada se debe realizar una actividad lúdica que permita medir el nivel de compresión de los temas por partes de los padres y cuidadores. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud.

9.2 Realizar seis (6) encuentros de la siguiente manera; 3 en el micro territorio urbano y 3 en el micro territorio rural durante la vigencia del convenio un encuentros de diálogo de saberes de dos horas de duración dirigida a treinta (30) mujeres diferentes por encuentros, en edad fértil y gestantes sobre aspectos importantes para la prevención de la mortalidad infantil los cuales incluyen: 1. Cuidados previos al embarazo y cuidados prenatales y Abordar el parto prematuro, bajo peso al nacer y sus resultados. 2. Crear un ambiente seguro para que él bebe duerma para la prevención de Muerte de cuna (Síndrome de Muerte Súbita del Lactante). 3. Alimentación con lactancia materna y Alimentación complementaria a partir de los 6 meses de edad. 4. Esquema de

vacunación en el primer año e Importancia de la asistencia a los controles de niño sano de acuerdo a la ruta de atención de promoción y mantenimiento de la salud. 5. Prevención de accidentes para evitar lesiones permanentes o la muerte. Las mujeres convocadas deben asistir al 100% de los encuentros para que sea exitoso el proceso. Se entregará a las participantes una cartilla de 10 páginas full color tamaño carta con los contenidos diagramados sobre los temas tratados para un mayor refuerzo de los mismos. Se entregarán por parte de los profesionales de la secretaria de Desarrollo de la Salud un modelo de la cartilla. Las sesiones se realizarán en el horario que se concerté con la comunidad y debe quedar definido en las actas de concertación. Necesidades: Papel bond, marcadores, fotocopias de situaciones, casos y juegos de pasatiempo lúdicos, cartilla.

9.3. Realizar durante la vigencia del convenio dos (2) sesiones de la siguiente manera 1 en el micro territorio Urbano y 1 en el micro territorio Rural, priorizados con los agentes comunitarios que pueden estar integrados por 30 entre madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, lideres, integrantes de las redes de vigilancia comunitaria, auxiliares de enfermería, gestores de salud, parteras, sobanderos, médicos tradicionales, un encuentro pedagógico semanal de 2 horas de duración en cada municipio con los siguientes temas: 1. Conociendo la IRA. 2. Como evito que los niños y las niñas menores de 5 años se enfermen. 3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas. 4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud. 5. Mensajes claves: ¿Cómo evito que mi hijo, hija o adulto mayor se enferme?, ¿Cómo lo(a) cuido en casa?, ¿Cuándo debo consultar al médico? Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la Guía operativa para desarrollo de la estrategia comunitaria Programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda- IRA, en niñas y niños menores de cinco años. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar apoyo logístico y material de trabajo consistente en cartulinas, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, Nueve fichas del rompecabezas “Lavado de Manos” Jabón, Agua en un recipiente y Toallas de papel, láminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y guía de trabajo. Los participantes deben ser los mismos en las 5 sesiones. Previo al inicio de los encuentros se debe realizar una reunión en articulación con la DLS, ESE municipal para motivar a la comunidad a vincularse a los encuentros pedagógicos, selección de los asistentes para garantizar la asistencia a todas las sesiones y aspectos de logística como horarios, fechas de las sesiones, entre otros. En la clausura del encuentro pedagógico se realizará una jornada de evaluación con metodologías participativas que permita afianzar los contenidos brindados durante todas las sesiones. Necesidades: cartulinas, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, Nueve fichas del rompecabezas “Lavado de Manos” Jabón, Agua en un recipiente y Toallas de papel, láminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar. EVIDENCIAS: Listado de asistencia que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre de asistente, número de identificación, dirección, teléfono firma o huella, y anexos fotográficos a color por actividad (mínimo 4 fotos) e invitación para cada taller.

Obligaciones de la entidad. Obligaciones Generales de la entidad. 1. Suministrar la información que previamente requiera la E.S.E en relación con el objeto del presente convenio. **2.** Exigir a la E.S.E la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por la ESE si a ello hubiere lugar. **4.** Requerir a la ESE para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del convenio. **Obligaciones Específicas**

de la entidad. 1. Efectuar los desembolsos de los aportes al presente convenio, en la forma establecida. **2.**Verificar que la ESE cumpla con la ejecución de las actividades contempladas dentro del convenio. **3.** Asignar un funcionario de la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD como supervisor del presente convenio, para ejercer la supervisión. **4.** Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo de este. **5.** Realizar seguimiento, verificación y acompañamiento al desarrollo de las actividades establecidas dentro del marco del convenio Interadministrativo. **6.** Velar por la correcta ejecución del presente convenio de acuerdo con la propuesta aprobada por la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD. **CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente convenio, la supervisión estará a cargo del SECRETARIO (A) DE DESARROLLO DE LA SALUD, funcionario de la gobernación de Córdoba, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de la ESE y vigilará la correcta ejecución del convenio. **CLÁUSULA SEPTIMA-GARANTÍAS**: Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a) Convenio de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** – amparará el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**, del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **CALIDAD DEL SERVICIO**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más. **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**: En cuantía igual al cien por ciento (100%) del monto entregado de forma anticipada, que deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al anticipo.. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de la vigencia del contrato. Debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Es necesaria la constitución de esta garantía porque en la ejecución del contrato pueden presentar circunstancias que afecten a terceros, las cuales deben ser trasladadas por el contratista a una aseguradora de riesgos para que ésta asuma directamente el riesgo. **CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN:** El presente convenio se terminará por las siguientes causas: a) De común acuerdo entre las partes en forma anticipada. En este caso, se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se harán constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones y/o prestaciones ejecutadas a la fecha de la terminación. b) Por vencimiento de su vigencia o por el agotamiento de los recursos si no es adicionado o prorrogado con antelación a estos eventos; c) Por el cumplimiento del objeto del convenio; d) por incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones; e) Por fuerza mayor o caso fortuito; f) por las demás que la ley determine. **CLÁUSULA NOVENA - AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** LA ESE ejecutará el objeto de este convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL DEPARTAMENTO y el personal que la **ESE** llegare a contratar para el desarrollo del objeto del

presente convenio interadministrativo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Declara expresamente la **ESE** que el personal que lo represente para el desarrollo y ejecución del presente convenio actúa con autonomía técnica y administrativa y no tiene vinculación laboral con la **ENTIDAD**, puesto que además de la autonomía e independencia de que trata la presente cláusula, el servicio objeto de este acuerdo no constituye parte integrante de las actividades normales de la **ENTIDAD**. En virtud de lo anterior corresponde la **ESE** todos los gastos que demande la contratación de trabajadores, como es pago de salarios, transporte, viáticos, prestaciones sociales de toda índole y cualquier indemnización que, de acuerdo con las leyes laborales, con los contratos de trabajo y con los pactos o convenciones colectivas correspondan o puedan corresponder a tales trabajadores. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Es obligación especial a cargo de la **ESE** acreditar que el personal que encargue de la ejecución de las labores relacionadas con el presente convenio se encuentra vinculado activamente al Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones, y de existir entre ellos contrato de trabajo, que dicho personal también se encuentra vinculado a A.R.L, durante el término de duración del presente convenio. En consecuencia, deberá presentar siempre que la **ENTIDAD** así lo solicite, la fotocopia del último pago. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:** Todos los documentos e información que llegaren a conocer las partes en virtud del presente convenio, son de la exclusiva propiedad de quien la suministra y se consideran confidenciales; por lo tanto, 1) no podrán divulgarse por ninguna de ellas, en ningún tiempo, a terceros, o a personas que no sean previamente autorizadas por la parte propietaria de la información; 2) no podrán ser empleados para el desarrollo de actividades diversas de las que constituyen el objeto del presente convenio; 3) no podrán las partes conservar para sí, ni para terceros, a la finalización del convenio por cualquier causa, copias o reproducciones de informaciones sobre las cuales exista constancia documental. PARÁGRAFO PRIMERO - Las partes pueden divulgar dicha información solamente a: 1) Sus empleados que requieran dicha información en el curso ordinario de su trabajo. 2) a contadores públicos juramentados empleados por ellos para fines de auditoría solamente, siempre que antes de dicha divulgación cada una de las anteriores personas hubiere suscrito el respectivo acuerdo de confidencialidad en beneficio de la otra parte. **PARÁGRAFO SEGUNDO -** La obligación de confidencialidad no tendrá aplicación en los siguientes eventos: **A)** Respecto de la información, documentos y materiales que por razones de orden legal o por disposición expresa de quienes ejerzan alguna clase de propiedad sobre ellos, pasen a ser de dominio público. **B)** Cuando las partes sean conminadas a suministrar la información, documentos o materiales amparados por esta cláusula en virtud de orden emitida legítimamente por autoridad competente. Las obligaciones establecidas en esta cláusula sobrevivirán a la expiración o terminación de este convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- INDEMNIDAD**: Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad ni responsabilidad entre ellas, por lo que cada parte responderá con independencia por la ejecución de las actividades objeto del mismo y mantendrá indemne a la otra contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por perjuicios ocasionados a terceros durante la ejecución del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DESTINACION DE LOS RECURSOS:** Los recursos que se le transfiere a la ESE deben destinarse únicamente para la financiación que garantice la ejecución del convenio interadministrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MODIFICACIÓN:** El texto y los términos del presente convenio sólo podrán modificarse mediante otrosí suscrito por las mismas partes aquí firmantes. En consecuencia, cualquier otro acuerdo verbal o escrito, acta o documento sobre el particular no tendrá fuerza modificatoria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** Este convenio se ha celebrado en consideración al objeto se pretende ejecutar y a la capacidad de las entidades que intervienen, en consecuencia, ninguna de ellas podrá cederlo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPABITILIDADES:** Las partes afirman

abajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en la Ley 1974 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Montería. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Este convenio quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, la aprobación de las garantías establecidas en la clausula séptima del presente documento, la expedición del acta de inicio y legalizado con la expedición del respectivo registro presupuestal.

Ambas partes expresan que han leído el acuerdo cuidadosamente y en su totalidad, y que han entendido en forma precisa su significado legal y el de sus cláusulas antes de ser suscrito.

ELABORADO POR:	**REVISIÓN JURÍDICA:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Yesika Berrio Cárcamo	Nombre: Carmen Stella Montesino Genes	Nombre: Carlos Vasco Alvarez
Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Directora Administrativa de Contratación	Cargo: Secretario de Desarrollo de la Salud
Firma:	Firma:	Firma: